



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 063-2019-MINAGRI-PEDAMAALC-DE

Yurimaguas, 13 de noviembre de 2019.

VISTO:

El Memorando N° 1983-2019-MINAGRI-PEDAMAALC-OA, de fecha 12 de noviembre de 2019 y el Memorando N° 412-2019-MINAGRI-PEDAMAALC-DE, de fecha 13 de noviembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2017-EF/77.15 establece una lista taxativa de los documentos que servirán de sustento del Gasto Devengado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 se dictan Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras; precisándose en el inciso b) de su artículo 2, que para efecto del sustento de los gastos devengados, conforme al artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 puede presentarse la resolución administrativa que sustente los reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante Memorando N° 1983-2019-MINAGRI-PEDAMAALC-OA, el Director de la Oficina de Administración solicita reembolso por gastos de viáticos, al no haberseles otorgado oportunamente por falta de disponibilidad presupuestal, de las siguientes personas:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MEMORANDO DE AUTORIZACIÓN	COMISIÓN DE SERVICIOS	MONTO EJECUTADO (reembolso)
Luis Alberto López Rivera	Director de la OPPS	211-2019-MINAGRI-PEDAMAALC-DE	Participación en la "Reunión con la PCM respecto a los avances físicos y financieros del PIP de reforestación de 35 comunidades en el distrito de Morona", en la ciudad de Lima, del 29 al 31 de mayo del 2019.	469.00
Franklin Vela Panduro	Especialista de la DGRF	219-2019-MINAGRI-PEDAMAALC-DE	Seguimiento y verificación del PIP "Recuperación de suelos degradados con especies forestales en las comunidades ubicadas en las Cuencas del río Morona,	958.00



			provincia de Datem del Marañón", en la ciudad de San Lorenzo – Datem del Marañón, del 29 de mayo al 04 de junio del 2019.	
Gunther Vásquez Pérez	Especialista de la OPPS	251-2019-MINAGRI-PEDAMAALC-DE	Participación en la "Reunión preparatoria – Comisión de Monitoreo (Ex. Cinco cuencas)", en la ciudad de San Lorenzo – Datem del Marañón, del 26 al 28 de junio del 2019.	386.50
Mario Alberto Pretell Gonzáles	Especialista en Recursos Humanos	225-2019-MINAGRI-PEDAMAALC-DE	Participación en el "Taller de fortalecimiento – Gestores de Recursos Humanos", en la ciudad de Lima, del 06 al 08 de junio del 2019	539.90
TOTAL				2,353.40

Que, la no generación de la planilla de viáticos por falta de disponibilidad presupuestal, está establecida en el inciso b) del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, como requisito para la emisión de la resolución correspondiente; por tanto y contando con disponibilidad presupuestal (Nota de Certificación Presupuestal N° 635, Meta: 0006, Categoría Presupuestaria: 9002, Específica de Gastos: 2.3.2 7.11 99) conforme se señala en el Memorando N° 917-2019-MINAGRI-PEDAMAALC/OPPS, del 06 de noviembre de 2019, emitida por el Director (e) de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, procede el reconocimiento de los gastos ocasionados por la comisión de servicios a favor de los señores: 1) Luis Alberto López Rivera, por la suma de S/. 469.00 soles, 2) Franklin Vela Panduro, por la suma de S/. 958.00 soles, 3) Gunther Vásquez Pérez, por la suma de S/. 386.50 soles y 4) Mario Alberto Pretell Gonzales, por la suma de S/. 539.90 soles;

Con la visación de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 017-2007-EF/77.15 y complementada por Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, y en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Datem del Marañón – Alto Amazonas – Condorcanqui, aprobado por Resolución Ministerial N° 050-2014 MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONOCER el pago del Reembolso de viáticos, por la suma total de S/. 2,353.40 (Dos mil trescientos cincuenta y tres y 40/100 soles), conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	COMISIÓN DE SERVICIOS	IMPORTE
Luis Alberto López Rivera	Director de la OPPS	Participación en la "Reunión con la PCM respecto a los avances físicos y financieros del PIP de reforestación de 35 comunidades en el distrito de Morona", en la ciudad de Lima, del 29 al 31 de mayo del 2019.	469.00
Franklin Vela Panduro	Especialista de la DGRF	Seguimiento y verificación del PIP "Recuperación de suelos degradados con especies forestales en las comunidades ubicadas en las Cuencas del río Morona, provincia de Datem del Marañón", en la ciudad de San Lorenzo – Datem del Marañón, del 29 de mayo al 04 de junio del 2019.	958.00
Gunther Vásquez Pérez	Especialista de la OPPS	Participación en la "Reunión preparatoria – Comisión de Monitoreo (Ex. Cinco cuencas)", en la ciudad de San Lorenzo – Datem del Marañón, del 26 al 28 de junio del 2019.	386.50
Mario Alberto Pretell Gonzáles	Especialista en Recursos Humanos	Participación en el "Taller de fortalecimiento – Gestores de Recursos Humanos", en la ciudad de Lima, del 06 al 08 de junio del 2019	539.90
TOTAL			2,353.40



Artículo 2.- REGISTRAR el gasto por Reembolso de Viáticos, con cargo a la cadena Programática Funcional: 9002 3999999 5000442 10 023 0008, Meta: 0006 Gestión Administrativa y Específica de Gasto: 2.3.2 7.11 99 de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora N° 034 – Proyecto Especial Datem del Maraón, Alto Amazonas, Loreto, Condorcanqui – PEDAMAALC (001594).

Artículo 3.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración, a efectuar las acciones necesarias para el cumplimiento de la ejecución del gasto público en las etapas del compromiso, devengado y pago, conforme a las normas y directivas vigentes para tal efecto.

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y a la Oficina de Administración del Proyecto Especial Datem del Maraón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui (PEDAMAALC), para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Raúl Gustavo Torres Vasquez
Ing. Raúl Gustavo Torres Vasquez
DIRECTOR EJECUTIVO
PEDAMAALC